SEÑOR (A):

JUEZ PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE AGUACHICA.

E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA.

DTE: CARMEN MERCEDES HERRERA

DDO: FABIAN MENDOZA RANGEL

RAD: 00374-2017

RAUL EDUARDO CHOGO FLOREZ, Identificado con la cedula de ciudadanía numero 91.512.632 de Bucaramanga y con Tarjeta Profesional 197.173, en calidad de Apoderado de la Señora CARMEN MERCEDES HERRERA, quien dentro del presente proceso actúa en calidad de parte demandante, por medio del presente escrito allego liquidación del crédito hasta el día de hoy 6 de Junio de 2022.

LIQUIDACION DEL CREDITO

- **MANDAMIENTO DE PAGO POR VALOR DE CUATRO MILLONES CUATROSCIENTOS MIL PESOS MCTE ($12.000.000).**

FECHA DE CREACION: 14 DE DICIEMBRE DE 2015

FECHA DE EXIGIBILIDAD: 14 DE ENERO DE 2016

INTERESES DE PLAZO DESDE EL DIA 14 DE DICIEMBRE DE 2015 HASTA EL DIA 14 DE ENERO DE 2016, A LA TASA MAXIMA PERMITIDA POR LA LEY ESTO ES DEL 1.6%: PARA UN VALOR DE **($192.000)**

INTERESES DE MORA A LA TASA MAXIMA VIGENTE: **DESDE EL DIA 4 DE MAYO DE 2018 HASTA EL DIA 10 DE SEPTEIMBRE DE 2021** ES DECIR PARA

Escaneado con CamScanner

UN TOTAL DE MORA DE 70 MESES Y SEIS DIAS POR VALOR DE TRECE MILLONES CUATROSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MCTE ($13.440.000)

TOTAL LIQUIDACION DEL CREDITO X CAPTIAL $12.000.000

TOTAL LIQUIACION DEL CREDITO X INTERES DE PLAZO $192.000

TOTAL LIQUIDACION DEL CREDITO X INTERESES DE MORA $13.440.000

TOTAL LIQUIDACION CREDITO POR VALOR DE **$25.632.000**

De esta forma dejo presentada la liquidación como es debido, para que una vez en firme el mismo, se proceda por parte del despacho a realizar la entrega de los titulos que reposan en el expediente de los dineros que fueron consignados a ordenes del despacho por parte de la alcaldía de este municipio los cuales fueron retenidos al demandado como en derecho corresponde.

Respetuosamente,

RAUL EDUARDO CHOGO FLOREZ
C.C. N° 91.512.632 de Bucaramanga
T.P. N° 197.173 del C. S. de la Judicatura.

Escaneado con CamScanner